



169447

169447

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento químico de calefacción para la
ondulación permanente del cabello"-----

a favor de Don Oscar BANDÉ NICOLAU, de nacionalidad
y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que para ejecutar las operaciones para
obtener la ondulación permanente del cabello es preciso
aplicar al mismo un medio de calefacción que determine
la permanencia de las ondulaciones por los efectos de
5 dicho calor.

El procedimiento que constituye el objeto de la
patente de invención a que se refiere la presente me-
moria descriptiva produce un resultado calorífico muy
adecuado para realizar las citadas operaciones.

10 Consiste esencialmente dicho procedimiento en
preparar una disolución en agua de cloruro mercuríco,
conocido con el nombre de "sublimado corrosivo", y co-
rrespondiente a la fórmula $Hg Cl_2$; esta solución pue-
de ser de concentración variable, y a título solamente
15 de ejemplo no limitativo consignaremos que la tal solu-
ción puede ser de cinco por ciento.

Con la solución así preparada se impregna un cuer-

165447



- 2 -

po poroso, por ejemplo una bayeta o un paño grueso de dimensiones que puedan ser variables y convenientes a la aplicación de que se trata.

5 El paño o bayeta empapados con la solución antedicha se pone en contacto con una lámina de aluminio o de papel de aluminio, con lo cual se obtiene la producción de una emisión de calor por la reacción del cloruro mercúrico con el aluminio.

10 El calor referido se utiliza como medio térmico para la aplicación al cabello, que previamente ha sido preparado con una composición ondulante de las generalmente conocidas, la cual produce sus efectos por la acción calorífica obtenida por los medios descritos según el procedimiento objeto de la patente de invención de
15 que se trata.

En definitiva, por el procedimiento en cuestión se tiende a obtener la elevación de temperatura necesaria como factor indispensable para conseguir la permanencia de las ondulaciones.

N O T A

20 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

25 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento químico de calefacción para la ondulación permanente del cabello, como factor auxiliar de las operaciones relativas a la práctica de dicha ondulación.

30 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento consignado en el párrafo precedente, que consiste esencialmente en preparar una disolución de cloruro mercúrico en agua y empapar con esta disolución un cuerpo poroso, como una bayeta o paño grueso, que se pone en contacto, mojado con tal disolución, con una lámina de aluminio o de papel de aluminio, con lo que se obtiene por reacción un desprendimiento de calor que se
35 aplica como cooperante para obtener la ondulación permanente del cabello.

40 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referido en las reivindicaciones anteriores, aplicando la bayeta o paño grueso, empapados con cloruro mercúrico y en contacto con una lámina de aluminio o de papel de aluminio, al cabello previamente preparado con una composición ondulante que puede ser variable.

18.447



- 3 -

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

- 5 "Un procedimiento químico de calefacción para la ondulación permanente del cabello".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 23 de Marzo de 1945.

P. p. de Don Oscar BANDÉ NICOLAU,